

ANEXO 1
PLAN LEGAL ARMADA

A.- COBERTURA DE DEFENSA LEGAL Y PATRIMONIAL

Cubre las necesidades de Defensa Legal y Patrimonial para funcionarios **de la Armada de Chile** en causas civiles y penales originadas en el ejercicio de sus funciones.

I.- Cobertura

1.- Gastos de Asesoría Legal

Cubre el 100% de los honorarios de abogados y procuradores en los que deba incurrir el funcionario para su defensa y representación en tribunales ordinarios y especiales de conformidad a la cobertura.

2.- Gastos Notariales

Cubre el 100% de los derechos o aranceles que correspondan por la autorización de firma en escrituras de mandato judicial; de transacción o acuerdos extrajudiciales y cualquier otra que se requiera en relación con la cobertura.

3.- Gastos Judiciales

Cubre el 100% de los gastos en que deba incurrir el funcionario dentro de un juicio penal o civil para su representación y defensa, entendiendo por tales: aranceles de receptor por concepto de notificaciones; oficios y copias. Estos gastos no incluyen los honorarios de peritos que deban designarse en el juicio.

4.- Póliza de Responsabilidad Civil

Cubre lo siguiente:

- a. Las indemnizaciones de perjuicios que el Asegurado estuviere legalmente obligado a pagar, de conformidad a las normas legales de responsabilidad civil extracontractual del Código Civil, establecidas en una sentencia judicial ejecutoriada, como consecuencia de un reclamo presentado por un tercero en su contra por un Acto Erróneo cometido en el desempeño de sus servicios profesionales definidos en las condiciones particulares de la póliza, durante el período de vigencia de la póliza.

- b. Las indemnizaciones de perjuicios que el Asegurado estuviere legalmente obligado a pagar, de conformidad a las normas legales de responsabilidad civil extracontractual del Código Civil, como resultado de una transacción, avenimiento o conciliación previamente aprobada por escrito por el Asegurador, como consecuencia de un reclamo presentado por un tercero en su contra por un Acto Erróneo cometido en el desempeño de sus servicios profesionales definidos en las condiciones particulares de la póliza, durante el período de vigencia de la póliza.

Hasta un límite de indemnización de 1.000 Unidades de Fomento y UF 35.000 agregado para las letras a y b y un máximo de 2 eventos anuales por funcionario, que LEGALCHILE contratará para estos efectos.

II.- Descripción de la Cobertura A:

Representación ante Fiscalías; Tribunales de Garantía y; Tribunales Orales en lo Penal	1. Representación Legal ante el Ministerio Público en la defensa por delitos comunes, cuasidelitos o delitos especiales cometidos en el ejercicio de sus funciones.
	2. Representación Judicial en la defensa en juicios ordinarios por delitos comunes o cuasidelitos cometidos en el ejercicio de sus funciones y acciones civiles que sean interpuestas dentro del procedimiento penal
	3. Representación Judicial en la defensa en juicios ordinarios, con salidas alternativas por delitos comunes o cuasidelitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.
	4. Representación Judicial en la defensa en procedimientos especiales: a) Simplificado; b) Monitorio; c) Abreviado, por delitos comunes o cuasidelitos cometidos en el ejercicio de sus funciones y acción civil.
	5. Representación Judicial en la presentación de querrelas ante delitos que atenten contra la honra, prestigio y fama del personal institucional.

Representación ante Tribunales Militares en Tiempo de Paz	1. Orientación en materias penales relativas a crímenes, simples delitos y faltas, que sean de su competencia.
	2. Representación Judicial en la defensa por delitos comunes cometidos en el ejercicio de sus funciones, que sean de competencia militar.

Representación ante Tribunales Civiles	1. Orientación en materias relativas a la responsabilidad civil extracontractual emanada de la comisión de un crimen; simple delito o cuasidelito en el ejercicio de sus funciones.
	2. Representación Judicial en la defensa por demandas de indemnización de perjuicios, derivada de la responsabilidad civil extracontractual emanada de la comisión de un crimen; simple delito o cuasidelito en el ejercicio de sus funciones.
	3. Representación ante tribunales civiles o Contraloría General de la República en procesos administrativos por actos o gestiones de mando realizadas en el ejercicio de sus funciones

B.- COBERTURA DE PROTECCION LEGAL PERSONAL Y FAMILIAR

Cubre las necesidades de Protección Legal Personal y Familiar para funcionarios de la Armada de Chile.

I.- Cobertura

Gastos de Asesoría Legal

Cubre el 100% de los honorarios de abogados y procuradores en los que deba incurrir el funcionario y sus beneficiarios para la atención de consultas, asesorías y representación judicial de conformidad a la siguiente cobertura:

II.- Descripción de la Cobertura B

Materias	Tema	Consultas	Asesorías	Juicios*
Derecho de Familia	Divorcio-Pensión de Alimentos-Régimen de relación directa y regular-Tuición-Adopción y cualquier otro tema de Derecho de Familia	100%	100%	50%
Derecho Sucesorio	Tramitación de Posesión Efectiva intestada-Testamento.	100%	100%	N/A
Materias Penales	Querrela en representación de la víctima de un delito-Defensa de cuasidelitos-	100%	N/A	50%
Materias Civiles	Arrendamiento-Comodato-Cumplimiento de Promesa-Demandante en cobranzas de cheques, letras, pagarés y otros títulos de crédito. Posesión efectiva testamentaria.	100%	100%	50%
Contratos	Compraventa de B. Raíces (incluye estudio de títulos) -Vehículos-Arrendamiento-Hipotecas-Prenda y Otras garantías- Redacción de Mandatos o Poderes- Otros contratos	100%	100%	50%
Otras Materias	Ley de Protección al Consumidor-Daños en choque. Cambio de nombre y otras gestiones administrativas y no contenciosas	100%	100%	50%
Materia Laboral	Defensa en juicio laboral iniciado por personal que trabaja en el hogar (incluye representación ante la Inspección del trabajo)	100%	100%	50%

(*) Cubre el 50% de los honorarios de abogados del arancel de LegalChile, que se encuentra protocolizado en notaría de don Humberto Quezada Moreno con fecha 07 de agosto de 2007.

III.- Exclusiones

Se excluyen del Plan las siguientes prestaciones:

1. Cualquier asesoría o acción judicial relativa a las relaciones entre EL CLIENTE y la ARMADA DE CHILE o alguna asociación de funcionarios u otro organismo vinculado a cualquiera de ellas.
2. Cualquier conflicto entre EL CLIENTE o BENEFICIARIO y LEGALCHILE.
3. Demandas en contra del Fisco, fundadas en el ejercicio del derecho de acción establecido en el estatuto administrativo, planteadas por el funcionario o su cónyuge por daños propios, salvo que dicha representación fuese solicitada por el auditor del Bienestar de la Armada y aceptada por LegalChile
4. Aquellos temas que no estén directamente relacionados con EL CLIENTE o su grupo familiar, es decir, que no revistan un interés cierto y efectivo para éste o su patrimonio y las necesidades de protección legal requeridas por personas jurídicas de las cuales forma parte EL CLIENTE o su grupo familiar.
5. Aquellas materias legales que estén regidas o sometidas a una legislación que no sea la chilena.
6. La atención de asuntos preexistentes, entendiéndose por tal sólo aquellos conflictos jurídicos que se le han generado a EL CLIENTE o BENEFICIARIO con anterioridad a su incorporación al presente convenio, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula séptima de este convenio.
7. Asuntos derivados de negocios o actividades comerciales propias que persigan fines de lucro.
8. La regularización de títulos de dominio cuando deba intervenir obligadamente el Ministerio de Bienes Nacionales; las materias relacionadas con infracciones a la ley sobre sistemas de inscripciones electorales y Servicio Electoral y a la ley sobre votaciones populares y escrutinio; los juicios de expropiación y cualquier otra materia que no figure expresamente en la cobertura del plan.
9. Además de las exclusiones contenidas en los números 1 a 8 precedentes, **se excluye de la cobertura de Defensa Legal y Patrimonial (A):**
 - a) Las que consten en la Póliza de Responsabilidad Civil
 - b) La defensa penal y civil por actos o delitos cometidos en abuso de atribuciones o por desobediencia abierta o dolosa de órdenes e instrucciones específicas.
10. Además de las exclusiones contenidas en los números 1 a 8 precedentes, **se excluye de la cobertura de Protección Legal Personal y Familiar (B):**
 - a) Asuntos judiciales, que deban tramitarse en los territorios de Isla de Pascua, Juan Fernández o territorio Antártico Chileno.
 - b) En materia penal, se excluye la asistencia a audiencias de control de detención y cualquier defensa respecto de personas imputadas de la comisión de un

delito, En estos casos, LegalChile sólo asumirá la representación del CLIENTE o BENEFICIARIO cuando se trate de procesos penales por cuasidelito de homicidio o de lesiones, seguido en su contra. Esta exclusión se aplica sólo a la representación judicial, por lo cual el CLIENTE o BENEFICIARIO siempre podrá hacer uso de su Plan para solicitar, como consulta, la orientación de un abogado de LegalChile en estas materias.

IV.- Ámbito de aplicación

Para el funcionario de la Armada de Chile y su grupo familiar definido en la cláusula segunda de este convenio.

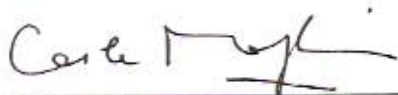
V.- Como utilizar el servicio

El CLIENTE y/o sus BENEFICIARIOS podrán por medio de un requerimiento telefónico, solicitar día y hora para una consulta personal en horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas en las oficinas de LEGALCHILE en la Región Metropolitana y las ciudades de Viña del Mar, Concepción y Puerto Montt. Sin perjuicio de lo anterior la atención de asesorías y juicios se efectuará en todo el país a través de la red de abogados de LEGALCHILE.

Asimismo, los CLIENTES y/o sus BENEFICIARIOS podrán efectuar su consulta a los abogados de LEGALCHILE vía teléfono, fax o correo electrónico y a través de la página web de LEGALCHILE para lo cual se les otorgará una clave personal.

En caso de accidente podrán acceder al servicio de abogados 24 horas de LegalChile.

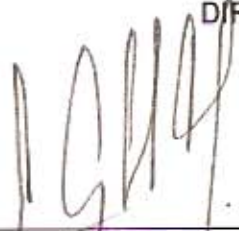
Número único nacional	600 600 1616
Desde celulares	02 - 887 4000
Fax	639 1616
Correo Electrónico	legal.chile@legalchile.cl
Internet	www.legalchile.cl



CARLA MAJLIS ALBALA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
LEGALCHILE S.A.



MATIAS PURCELL ECHEVERRIA
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA ARMADA DE CHILE



ROBERT GIBBONS HODGSON
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL
DE LA ARMADA DE CHILE